LINEAMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE MODALIDAD DE TITULACIÓN DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LICENCIATURA

CONSIDERACIÓN

ÚNICA. Atentos a que en la División de Ingenierías del Campus Guanajuato se desarrollan los procesos de titulación de nivel licenciatura, es indispensable contar con normas que regulen la planificación y difusión de las modalidades de titulación a nivel licenciatura. Asimismo, que el proceso de titulación debe orientarse por los principios de equidad, certeza y diligencia, para facilitar a los estudiantes su conclusión exitosa en su Programa Educativo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción IV, 8 antepenúltimo párrafo de la Ley Orgánica, 63, 69, 72, 77, 78, 79 del Reglamento Académico y demás relativos y concordantes de la Normatividad vigente de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato expide los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE MODALIDAD DE TITULACIÓN DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LICENCIATURA

DE LAS MODALIDADES

PRIMERO. las modalidades de titulación para todos los Programas Académicos de Licenciatura son:

I. Trabajo de tesis.
II. Trabajo de ejercicio profesional.
III. Examen general para el egreso de la licenciatura, EGEL, aplicado por el CENEVAL (Válido solamente para el PE de Ingeniería Civil).
IV. Excelencia académica.

V. Trabajo profesionalizante de fin de carrera.
VI. Diplomados de actualización profesional.
VII. Egreso con la totalidad de créditos especificados por cada PE.

SEGUNDO. El *Trabajo de tesis* es una disertación escrita sobre un tema específico, de libre elección desarrollado con una metodología y bajo la asesoría del director designado por el Director de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato, en los términos de los Artículos 77 y 78 del del Reglamento Académico y demás relativos y concordantes de la Normatividad vigente de la Universidad de Guanajuato.

TERCERO. El *Trabajo de Ejercicio Profesional* es aquél que, bajo la supervisión de un asesor designado por el Director de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato, en los términos de los Artículos 77 y 78 del del Reglamento Académico y demás relativos y concordantes de la Normatividad vigente de la Universidad de Guanajuato, se integra con la presentación y el análisis metodológico de uno o varios ejemplos de las actividades realizadas por el sustentante en el desarrollo de su vida profesional.

CUARTO. El *Examen general para el egreso de la licenciatura (EGEL) e*s el instrumento de evaluación general de la profesión diseñado y aplicado por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C., CENEVAL. Solamente aplica para los egresados del PE de Ingeniería Civil.

QUINTO. La *Excelencia Académica* es la modalidad a través de la cual se otorga el **grado de licenciatura o reconocimiento de estudios a un egresado en** reconocimiento a su alto rendimiento académico.

SEXTO. Los *Diplomados de actualización Profesional* son la modalidad que consiste en la actualización a través de Diplomados ofrecidos por la División de Ingenierías del Campus Guanajuato o cualquier otra División perteneciente a la Universidad de Guanajuato. Para tal fin, estos Diplomados deberán revisarse por el Consejo Divisional cada dos años para identificar su pertinencia social, científica y técnica.

SÉPTIMO. El *Egreso con la totalidad de créditos especificados por cada PE* es la modalidad que consiste en el egreso del estudiante cuando haya cubierto la totalidad de los créditos del PE que haya cursado y cumplido con los requisitos académicos – administrativos correspondientes.

DE LOS REQUISITOS

OCTAVO. La modalidad de trabajo de Tesis requiere:

I. Solicitar por escrito al Director de la División la autorización de la modalidad; y
II. Haber concluido íntegramente el plan de estudios.

NOVENO. La modalidad de Trabajo de Ejercicio Profesional requiere:

I. Solicitar por escrito al Director de la División la autorización de la modalidad.
II. Haber concluido íntegramente el plan de estudios de licenciatura; y
III. Demostrar documentalmente el desarrollo de la actividad profesional durante los últimos dos años previos a la fecha de la solicitud.

DÉCIMO. La modalidad de Examen General de Egreso de Licenciatura requiere:

I. Solicitar por escrito al Director de la División la autorización de la modalidad; y
II. Haber concluido íntegramente el plan de estudios de licenciatura.

DÉCIMO PRIMERO. La modalidad de Excelencia Académica requiere:

I. Solicitar por escrito al Director de la División la autorización de modalidad.
II. Haber concluido íntegramente el plan de estudios de licenciatura.
III. Contar con un promedio general de 9.0 puntos como mínimo; y

IV. Haber aprobado al menos el 90% de las materias o actividades académicas del plan de estudios de licenciatura en exámenes finales de primera oportunidad o en una combinación de éstos con exámenes de competencias suficientes, siempre que la materia o actividad académica que se acredita, por estos últimos, no haya sido cursada previamente a la sustentación de los mismos.

DÉCIMO SEGUNDO. La modalidad de Diplomados de Actualización requiere:

I. Solicitar por escrito al Director de la División la autorización de la modalidad; y
II. Haber concluido íntegramente el plan de estudios de licenciatura.

DÉCIMO TERCERO. El egreso con la totalidad de créditos especificados por cada PE:

I. Solicitar por escrito al Director de la División la autorización de la modalidad.
II. Haber acreditado íntegramente el plan de estudios y los requisitos académicos de egreso establecidos en el programa educativo;
III. Cumplir con el servicio social;
IV. Cumplir los requisitos administrativos fijados por la institución para tal efecto; y
V. Haber presentado el examen de egreso conforme lo establecido en el artículo 63 del Reglamento Académico y demás relativos y concordantes de la Normatividad vigente de la Universidad de Guanajuato.

TRANSITORIO

PRIMERO. Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente hábil de su aprobación por el Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato.

SEGUNDO. Se deja sin efecto toda disposición de igual o de inferior jerarquía que se oponga a los presentes Lineamientos.

Aprobación del Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato en su sesión G-CDING2019-O04 del 25 de octubre de 2019 con número de acuerdo G-CDING2019-O04-13.